MAT.: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1843

ALGARROBO, 19 MAR 2018
DECRETO Nº 1736

VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº. 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL Nº 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. D.A Nº 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba presupuesto Municipal año 2018.
5. Decreto Alcaldicio Nº 6629 del 06.12.2016, Asume cargo de alcalde de Algarrobo.
6. Correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2018, emitido por don Cristhian González Bazaes al Sr. Alcalde
7. Correo electrónico de fecha 15.03.2018, emitido por Cristian Celedon al Director Jurídico

CONSIDERANDO:

I. Lo dispuesto en el artículo 75, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que establece: "Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto."

DECRETO:

I. Autorícese la realización del siguiente cometido a funcionarios de la Dirección Jurídica Municipal, que se individualizan a continuación:

FUNCIONARIO	*GRADO*	*ESPECIFICACIÓN COMETIDO*	*LUGAR*	*DATA*
Cristhian González	8°	Entrega de informes en la Contraloría Regional y tramitación de contratos en la notaria Balderrama	• Valparaíso Casablanca	Fecha: 16.03.2018 Hora: desde las 08:30 hrs.
Cristian Celedon	9°	Acudir a la Contraloría regional a fin de realizar consultas de índole Municipal	• Valparaíso	Fecha : 19.03.2018 Hora: desde las 09:30 hrs.

II. El presente cometido originará gastos para la Municipalidad por concepto de viático

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./ fch
DISTRIBUCIÓN:
- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo Municipal. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
1843
FECHA RECEPCIÓN: 16 MAR 2018
19 MAR 2018
FECHA SALIDA: .....
OBSERVACIÓN Nº .....

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ABOGADO
DEPTO. JURÍDICO